

ORDEN CIRCULAR Nº. 133 - 62 PO

Mayo 1962

ASUNTO: PROPUESTA DE PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS GENERALES.  
SERIE DE CIRCULARES PC.

Continuando con la labor iniciada por la Dirección General de Carreteras en 1958 y plasmada en la Circular nº 10, se está redactando un Pliego de Condiciones Facultativas Generales para la ejecución de obras de Carreteras.

Este Pliego, en principio, se compondrá de los capítulos siguientes:

- Capítulo 1 - MATERIALES
- Capítulo 2 - EXPLANACIONES
- Capítulo 3 - OBRAS DE FABRICA Y DRENAJES
- Capítulo 4 - EXPLANADA MEJORADA, SUB-BASES Y BASES
- Capítulo 5 - PAVIMENTOS FLEXIBLES
- Capítulo 6 - PAVIMENTOS RIGIDOS
- Capítulo 7 - VARIOS

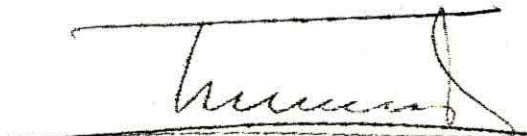
Habiéndose distribuido el trabajo entre distintos especialistas y ante la imposibilidad de que todos los Capítulos queden ultimados en la misma fecha, esta Dirección ha preferido su publicación parcial mediante las oportunas órdenes Circulares.

Tales Circulares se designarán con las iniciales PC --- ( Pliego de Condiciones ) y su número de serie corresponderá con el del Capítulo a que se refiera o subsiguiente clasificación en la que se encuadren las materias de que se trate.

Por el momento, el contenido de estas circulares no tendrá carácter oficial y, por tanto, mientras no se produzca la Orden Ministerial que les dé dicho carácter, los Pliegos de Condiciones Facultativas de los proyectos que se redacten de-

berán incluir todo aquello que, reseñado en las correspondientes circulares, se estime como conveniente para el caso concreto de que se trate.

EL DIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, enclosed within a rectangular box. The signature is cursive and appears to be the name of the General Director.